



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

POSADAS, 20 de Diciembre de 2017

CIRCULAR N° 19.-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se transcribe la Ley VI-N° 201 que dice :

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyese al 2018 como Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros.

ARTICULO 2°.- Establécese que a partir del 1° de enero de 2018 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público provincial, deberá incluir en el margen superior derecho la leyenda : “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros”.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a impulsar la realización de conferencias, cursos, seminarios, jornadas educativas, culturales, recreativas y solidarias que rescaten y promuevan los principios, valores e importancia de la Reforma Universitaria y del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, en la era de la cultura digital y la educación tecnológica.

ARTICULO 4°.- Invítase a los municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: FRANCO - Manitto A/C

DECRETO N° 1631

POSADAS, 02 de Noviembre de 2017

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI- N° 201. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.

Fdo.: Lic. PASSALACQUA -Pischick

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA**

Registrada la Ley VI-NUMERO DOSCIENTOS UNO (VI-N° 201).-

Fdo.: GOMEZ VIGNOLLES

Dr. JUAN CARLOS SOSA
CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia